

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 481 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Allan Joel Gatmen Natividad, don Mark Dres Alonzo, don Eriz de la Rosa Glorioso, don Johannes Rimando Salmorin y don Jessie Rimando Salmorin, contra don Enrique Pardo Pastrana, “Pargon Oy, Sociedad Limitada”, y “Maren 2010, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de febrero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria, para dejar constancia del anterior escrito presentado por la parte actora en el Registro General de los Juzgados de lo social de Madrid el día 28 de enero de 2011. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 7 de febrero de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos referenciados, en reclamación por despido, en el que solicita la ejecución de la sentencia dictada en autos, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 2 de marzo de 2011, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora, se la tendrá por desistida de su solicitud, y en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución ad cautelam a la parte demandada mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fórmese pieza separada con testimonio de la sentencia y actuaciones posteriores.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Enrique Pardo Pastrana, “Pargon Oy, Sociedad Limitada”, y “Maren 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.903/11)